ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA
DE PRADERA VALLE
NIT: 891380115-0

GESTION DE CONTRATACION

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACION DEL ACTA:	**lunes, 21 de octubre de 2024**			
SECRETARIA EJECUTORA:	**SECRETARIA GENERAL**			
CLASE DE CONTRATACION:	DIRECTA www.pradera-valle.gov.co ☑	SELEC. ABREVIADA ☐	LICITACION ☐	
TIPO DE CONTRATO:	PREST.SERV. ☑	DE SUMINISTRO ☐	DE OBRA ☐	CONSULTORIA ☐
	COMPRAVENTA ☐	INTERVENTORIA ☐	CONVENIOS ☐	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

NOMBRE PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA:	MIGUEL ANGEL ORTEGA ZARAMA	Nit.☐ C.C.☑	1.113.663.289
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA	Nit.☑ C.C.☐	891380115-0
NOMBRE REPRES. LEGAL:	FRANCISCO JAVIER GUZMAN	Nit. ☐ C.C.☑	6.402.655
DIRECCION:	CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA	PRADERA	VALLE
CORREO ELECTRONICO:	contactenos@pradera-valle.gov.co		
TELEFONO:	(+57) 2 2672653	CELULAR:	

CONDICIONES DEL CONTRATO

No. CONTRATO	110-14-07- 175	2024	**FECHA SUSCRIPCION**	16/10/2024
RESOLUCION APROBACION POLIZAS No.	**N/A**	FECHA:	**N/A**	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA DE TRABAJO AUDIOVISUAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PRADERA.			
INTERVENTOR:	N/A	N/A		
SUPERVISOR:	ADRIANA PALENCIA ALDANA	SECRETARIA GENERAL		
PLAZO:	hasta el 15 de diciemre de 2024			
FECHA INICIACION:	lunes, 21 de octubre de 2024			
FECHA TERMINACION:	hasta el 15 de diciemre de 2024			
VALOR:	**$ 8.750.000,00**	ANTICIPO:	**$ -**	**0%**

ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA
DE PRADERA VALLE
NIT: 891380115-0

GESTION DE CONTRATACION

ACTA DE INICIO

En Pradera, Valle del Cauca, el dia lunes, 21 de octubre de 2024 se reunieron el señor **MIGUEL ANGEL ORTEGA ZARAMA** Nit/C.C. No 1.113.663.289 en su calidad de **CONTRATISTA**, y en representacion del Municipio de Pradera, en calidad de **SUPERVISOR**, el Dr. **ADRIANA PALENCIA ALDANA** con el fin de INICIAR la ejecucion del Contrato precitado.

CONSTANCIA DE LAS PARTES: GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el Contratista, el Supervisor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

2. El Contratista aporta sus pagos de aportes sociales, que se anexan a la presente, y son obligatorios para el pago.

3. El contratista deja constancia de conocer los estudios preliminares y los términos de referencia, correspondientes al contrato y no presenta observaciones a los mismos. Igualmente conoce las circunstancias que rodean el sitio del trabajo.

4. El contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció el sitio y las condiciones de trabajo.

SE ACUERDA:

a. Se autoriza el INICIO de las tareas objeto del contrato, las cuales se encuentran relacionadas en la invitaciòn, propuesta y en la minuta del mismo.

b. NO Se autoriza el pago de Anticipo del 0% , por valor de **$** -

lo cual esta estipulado en la CLAUSULA SEPTIMA del contrato 110-14-07- 175 objeto precitado y se determina que el plazo se contabiliza para efectos contractuales a partir de la firma de la presente ACTA DE INICIO.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En consecuencia el CONTRATISTA inicia la ejecucion del Contrato de Prestación de Servicios No. 110-14-07- 175 de fecha: miércoles, 16 de octubre de 2024 bajo su responsabilidad expresa y se compromete a cumplir en los terminos contemplados en el Contrato, en la presente Acta exigidos por la Ley y la Constitucion.

Para constancia de lo anterior, firman en Pradera, Valle en la fecha lunes, 21 de octubre de 2024 por los que en ella intervinieron

MIGUEL ANGEL ORTEGA ZARAMA
1.113.663.289
Contratista

ADRIANA PALENCIA ALDANA
SECRETARIA GENERAL
Supervisor